

2017-18-01-06-P01988

DE: REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AVIONES Y
HELICOPTEROS DEL ECUADOR TAXI AEREO AVHE
CIA.LTDA.

OTORGADA POR:

COMPAÑIA AVIONES Y HELICOPTEROS DEL ECUADOR TAXI AEREO
AVHE CIA. LTDA., LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR
JORGE LUIS PAZMIÑO CASTILLO y EL SEÑOR IVAN MENTOR HARO
SANCHEZ, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE Y
GERENTE GENERAL.

A FAVOR DE:

COMPAÑIA AVIONES Y HELICOPTEROS DEL ECUADOR TAXI AEREO
AVHE CIA. LTDA.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

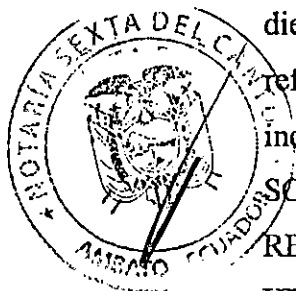
COPIAS: DOS



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy
día miércoles treinta y uno de mayo del año dos mil diez y siete. Ante mí,
**DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL
CANTÓN AMBATO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento,
la compañía AVIONES Y HELICOPTEROS DEL ECUADOR TAXI AEREO
AVHE CIA. LTDA., legalmente representada por el señor JORGE LUIS
PAZMIÑO CASTILLO, portador de la cédula de ciudadanía número 170707789-
5, de estado civil casado, de profesión empleado privado, y el señor IVAN
MENTOR HARO SANCHEZ, portador de la cédula de ciudadanía número

Nº TRAMITE: 35814-0041-17 08/06/17 2.
DOCUMENTO: Escritura

180215974-7, de estado civil casado, de profesión Piloto, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la referida compañía, conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón de Mera, Provincia de Pastaza y de tránsito por esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, legalmente capaces de lo que doy fe; advertidos de las consecuencias jurídicas de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la reforma al objeto social, y la reforma del estatuto de la compañía AVIONES Y HELICOPTEROS DEL ECUADOR TAXI AEREO AVHE CIA.LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública la compañía AVIONES Y HELICOPTEROS DEL ECUADOR TAXI AEREO AVHE CIA. LTDA., legalmente representada por el señor JORGE LUIS PAZMIÑO CASTILLO, portador de la cédula de ciudadanía número 170707789-5, de estado civil casado, de profesión empleado privado, y el señor IVAN MENTOR HARO SANCHEZ, portador de la cédula de ciudadanía número 180215974-7, de estado civil casado, de profesión Piloto, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la referida compañía, conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón de Mera, Provincia de Pastaza y de tránsito por esta ciudad de Ambato legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía AVIONES Y HELICOPTEROS DEL ECUADOR TAXI AEREO AVHE CIA. LTDA., se constituyó con un capital de dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 16.000), mediante escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del cantón Ambato, el nueve de junio del año dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Mera, bajo el número diecisiete (17), el veintinueve de junio del año dos mil quince. DOS.- La Junta General Universal de Socios de la



compañía AVIONES Y HELICOPTEROS DEL ECUADOR TAXI AEREO AVHE CIA.LTDA., legalmente reunida el quince de mayo del año dos mil diecisiete, resolvió, por unanimidad, reformar el objeto social de la compañía y reformar el estatuto, todo lo cual consta en el acta de la mencionada Junta que se incorpora como documento habilitante. TERCERA.- REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ARTICULO CUATRO ESTATUTO QUE SE REFIERE AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AVIONES Y HELICOPTEROS DEL ECUADOR TAXI AEREO AVHE CIA.LTDA.- Con estos antecedentes, el señor JORGE LUIS PAZMIÑO CASTILLO, y el señor IVAN MENTOR HARO SANCHEZ en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía AVIONES Y HELICOPTEROS DEL ECUADOR TAXI AEREO AVHE CIA.LTDA., declaran: UNO.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.- Se declara reformado el objeto social de la compañía, de acuerdo al siguiente texto : La compañía se dedicará a las siguientes actividades:

- a).- Prestar servicios de transporte aéreo; b).- Realizar actividades de trabajos aéreos y actividades conexas en cualquier actividad, relacionadas con la aviación;
- c).- Realizar servicios aéreos privados; d).- Proveer servicios de asistencia y asesoría técnica, administrativa y financiera aeronáutica e industrial; e).- La representación técnica y/o legal de personas naturales jurídicas, nacionales o extranjeras vinculadas con la actividad aeronáutica y la aviación en general, en calidad de mandatario, apoderado, agente o corredor, f).- Brindar servicios y asesoría servicios en mantenimiento, mantenimiento preventivo y correctivo de aeronaves; g).- Asistir al personal de mantenimiento en inspecciones de mantenimiento de aeronaves; y, h).- Proveer servicios a las compañías de aviación que operan desde el territorio ecuatoriano en las áreas de operaciones, reservas, ventas, counter, contabilidad y despacho de aeronaves de pasajeros y de carga; Actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que realicen actividades similares.

La compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades

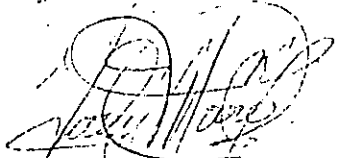
reservadas en el Código Orgánico Monetario y Financiero para las personas jurídicas reguladas por dicha Ley". DOS.- REFORMA AL ARTICULO CUATRO DEL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo cuatro del estatuto de la compañía AVIONES Y HELICOPTEROS DEL ECUADOR TAXI AEREO AVHE CIA.LTDA.; que se refiere al objeto social; el mismo que en adelante dirá: "ARTÍCULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a las siguientes actividades: a).- Prestar servicios de transporte aéreo; b).- Realizar actividades de trabajos aéreos y actividades conexas en cualquier actividad, relacionadas con la aviación; c).- Realizar servicios aéreos privados; d).- Proveer servicios de asistencia y asesoría técnica, administrativa y financiera aeronáutica e industrial; e).- La representación técnica y/o legal de personas naturales jurídicas, nacionales o extranjeras vinculadas con la actividad aeronáutica y la aviación en general, en calidad de mandatario, apoderado, agente o corredor, f).- Brindar servicios y asesoría servicios en mantenimiento, mantenimiento preventivo y correctivo de aeronaves; g).- Asistir al personal de mantenimiento en inspecciones de mantenimiento de aeronaves; y, h).- Proveer servicios a las compañías de aviación que operan desde el territorio ecuatoriano en las áreas de operaciones, reservas, ventas, counter, contabilidad y despacho de aeronaves de pasajeros y de carga; Actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que realicen actividades similares. La compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en el Código Orgánico Monetario y Financiero para las personas jurídicas reguladas por dicha Ley". CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor JORGE LUIS PAZMIÑO CASTILLO, y el señor IVAN MENTOR HARO SANCHEZ, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la AVIONES Y HELICOPTEROS DEL ECUADOR TAXI AEREO AVHE CIA.LTDA., declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en la constitución de la compañía se encuentra totalmente pagado; b).- Que, a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado ni con

ninguna entidad del sector público; y, c).- Que toda la información que consta en este instrumento público es veraz y verificable. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es indeterminada. SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sirvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el DR. FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA ABOGADO.- MAT. N° 18-1991-6 DEL C.N.J.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



JORGE LUIS PAZMIÑO CASTILLO

C.C. 1707077895

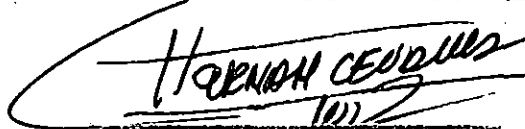


IVAN MENTOR HARO SANCHEZ

C.C. 180215774.7



SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION



Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito,
Junto al Palacio de Justicia
TELF: 2421697 - 0982462106



HOJA EN BLANCO

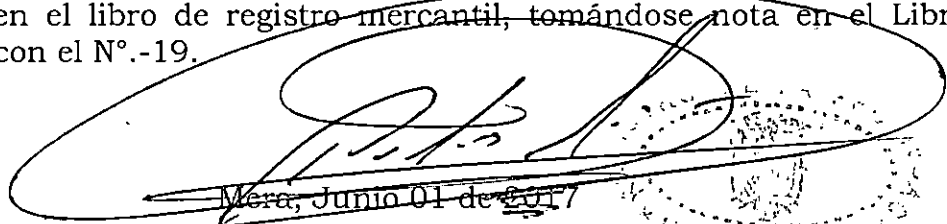
EN BLANCO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE DOCUMENTOS DE TRÁFICO

HOJA EN BLANCO

CER

.....TIFICO: Que en esta fecha y con el número 19 se procede a la **INSCRIPCIÓN DE LA REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ARTICULO CUATRO ESTATUTO QUE SE REFIERE AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AVIONES Y HELICOPTEROS DEL ECUADOR TAXI AEREO AVHE CIA. LTDA**, la misma que se encuentra celebrada en la Notaria Sexta del cantón Ambato el día treinta y uno de mayo del dos mil diecisiete, en el libro de registro mercantil, tomándose nota en el Libro Repertorio con el N°.-19.



Mera, Junio 01 de 2017

Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo.

EL REGISTRADOR

Abg. Horacio C
Registrador de la
Notaria Sexta del Cantón
Ambato

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 HARO SANCHEZ
 IVAN MENTOR
 LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 BAÑOS
 ULBA
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-02-27
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 GRACE ODALIA
 NIETO ROMERO

Nº 180215974-7

INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 HARO MENTOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SANCHEZ MARINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2018-11-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-11-09

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PILOTO

V4443V4242

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JEFE DE LA JUNTA DEL CANTÓN



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

CASI
 CÍRCULO AUTOMÁTICO
 1802159747
 CÉDULA

009
 JUNTA Nº

009 - 254
 NÚMERO

HARO SANCHEZ IVAN MENTOR
 APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 BAÑOS
 CANTÓN
 BAÑOS
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA



[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802159747

Nombres del ciudadano: HARO SANCHEZ IVAN MENTOR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/BAÑOS/ULBA

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PILOTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NIETO ROMERO GRACE ODALIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE JUNIO DE 1995

Nombres del padre: HARO MENTOR

Nombres de la madre: SANCHEZ MARINA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2017

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 179-027-71634



179-027-71634

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.31 12:52:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170707789-5

APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO CASTILLO
JORGE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1961-11-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA AZUCENA
CASTRO HERRERA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

E180311242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAZMIÑO CASTRO JAIME HONOFRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO FREIRE ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-03







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



031
JUNTA N°

031 - 165
NÚMERO

1707077895
CÉDULA

PAZMIÑO CASTILLO JORGE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
INÁQUITO
PARROQUIA

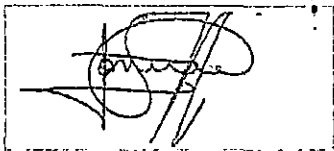
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1



[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707077895

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO CASTILLO JORGE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 22 DE NOVIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRO HERRERA MARIA AZUCENA

Fecha de Matrimonio: 11 DE ABRIL DE 1986

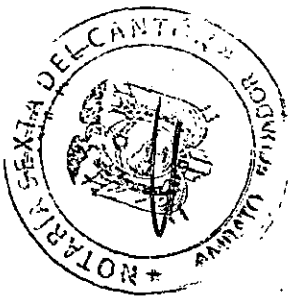
Nombres del padre: PAZMIÑO CASTRO JAIME HONOFRE

Nombres de la madre: CASTILLO FREIRE ISABEL

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2017

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 177-027-71989



177-027-71989

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.31 16:00:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



AVIONES Y HELICÓPTEROS DEL ECUADOR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AVIONES Y HELICÓPTEROS DEL ECUADOR TAXI AEREO AVHE CIA.LTDA.

En el cantón Mera, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, a las nueve horas, en la sede social de la compañía **AVIONES Y HELICÓPTEROS DEL ECUADOR TAXI AEREO AVHE CIA.LTDA.**, ubicada en la calle Padre Luis Jácome y Río Motolo, se encuentran reunidos los siguientes socios de la referida compañía: señor JORGE LUIS PAZMIÑO CASTILLO propietario de ocho mil participaciones, y señor IVAN MENTOR HARO SANCHEZ propietario de ocho mil participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor JORGE LUIS PAZMIÑO CASTILLO, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- REFORMA AL ARTICULO CUATRO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA, QUE SE REFIERE AL OBJETO SOCIAL.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

La moción de instalase en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente, señor Jorge Luis Pazmiño Castillo y actúa como Secretario el Gerente General, señor Ivan Mentor Haro Sánchez. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- REFORMA AL ARTICULO CUATRO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA, QUE SE REFIERE AL OBJETO SOCIAL.

Interviene el señor Jorge Luis Pazmiño Castillo, quien manifiesta que es conveniente para el desarrollo de la compañía el reformar el objeto social, con el fin de especificar de una manera más clara las actividades a las cuales se dedica la compañía, por lo que mociona que se reforme el artículo cuatro del estatuto, cuyo texto sería el siguiente: "ARTÍCULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a las siguientes actividades: a).- Prestar servicios de transporte aéreo; b).- Realizar actividades de trabajos aéreos y actividades conexas en cualquier actividad, relacionadas con la aviación; c).- Realizar servicios aéreos privados; d).- Proveer servicios de asistencia y asesoría técnica, administrativa y financiera aeronáutica e industrial; e).- La representación técnica y/o legal de personas naturales jurídicas, nacionales o extranjeras vinculadas con la actividad aeronáutica y la aviación en general, en calidad de mandatario, apoderado, agente o corredor, f).- Brindar servicios y asesoría servicios en mantenimiento, mantenimiento preventivo y correctivo de aeronaves; g).- Asistir al personal de mantenimiento en inspecciones de mantenimiento de aeronaves; y, h).- Proveer servicios a las compañías de aviación

Av. Luis Jácome No 113, Aeropuerto Río Amazonas Telefax: 593-3-2795084 Celular: 593-995511819

Shell Mera - Ecuador

Oficina Administrativa Edificio Zyra oficina 908 Teléfono (02) 292 8023

Quito - Ecuador



AVIONES Y HELICÓPTEROS DEL ECUADOR

que operan desde el territorio ecuatoriano en las áreas de operaciones, reservas, ventas, counter, contabilidad y despacho de aeronaves de pasajeros y de carga; Actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que realicen actividades similares. La compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en el Código Orgánico Monetario y Financiero para las personas jurídicas reguladas por dicha Ley".

La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía **AVIONES Y HELICÓPTEROS DEL ECUADOR TAXI AÉREO AVHE CIA.LTDA.**, resuelve, por unanimidad, reformar el artículo cuatro del estatuto de la compañía, que se refiere al objeto social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTÍCULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a las siguientes actividades: a).- Prestar servicios de transporte aéreo; b).- Realizar actividades de trabajos aéreos y actividades conexas en cualquier actividad, relacionadas con la aviación; c).- Realizar servicios aéreos privados; d).- Proveer servicios de asistencia y asesoría técnica, administrativa y financiera aeronáutica e industrial; e).- La representación técnica y/o legal de personas naturales jurídicas, nacionales o extranjeras vinculadas con la actividad aeronáutica y la aviación en general, en calidad de mandatario, apoderado, agente o corredor, f).- Brindar servicios y asesoría servicios en mantenimiento, mantenimiento preventivo y correctivo de aeronaves; g).- Asistir al personal de mantenimiento en inspecciones de mantenimiento de aeronaves; y, h).- Proveer servicios a las compañías de aviación que operan desde el territorio ecuatoriano en las áreas de operaciones, reservas, ventas, counter, contabilidad y despacho de aeronaves de pasajeros y de carga; Actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que realicen actividades similares. La compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en el Código Orgánico Monetario y Financiero para las personas jurídicas reguladas por dicha Ley".

Se autoriza al Presidente y al Gerente General de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para perfeccionar el acto societario y las resoluciones aprobadas en esta Junta.

El señor Presidente dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso se reinstala la Junta y el señor Presidente dispone que se trate el último punto:

Av. Luis Jácome No 113, Aeropuerto Río Amazonas Telefax: 593-3-2795084 Celular: 593-995511819

Shell Mera – Ecuador

Oficina Administrativa Edificio Zyra oficina 908 Teléfono (02) 292 8023

Quito - Ecuador



AVIONES Y HELICÓPTEROS DEL ECUADOR

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Por Secretaría se procede a dar lectura del acta y el señor Jorge Luis Pazmiño Castillo mociona que se la apruebe sin modificaciones. Se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía **AVIONES Y HELICÓPTEROS DEL ECUADOR TAXI AÉREO AVHE CIA.LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las nueve horas cincuenta minutos.



Jorge Luis Pazmiño Castillo

PRESIDENTE

SOCIO

Iván Mentor Haro-Sánchez

GERENTE GENERAL-SECRETARIO

SOCIO

AVIONES Y HELICÓPTEROS
DEL ECUADOR
AVHE
RUC. 1891762719001

EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1891762719001
RAZON SOCIAL: AVIONES Y HELICOPTEROS DEL ECUADOR TAXI AEREO AVHE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HARO SANCHEZ IVAN MENTOR
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/07/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 29/06/2015
FEC. INSCRIPCION: 22/07/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

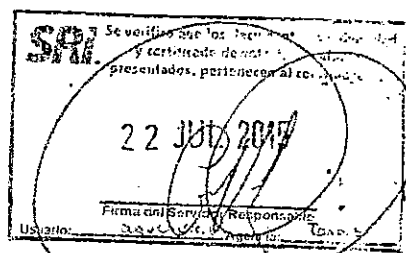
Provincia: PASTAZA Cantón: MERA Parroquia: SHELL Calle: PADRE LUIS JACOME Número: 113 Intersección: RIO MOTOLO Referencia ubicación: JUNTO AL AEROPUERTO HANGAR AMAZONAS AIR Telefono Trabajo: 032795084 Telefono Trabajo: 032795903 Celular: 0984486003 Email: ivanmharo@yahoo.es

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA 31 PASTAZA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario. Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AGVC010912 **Lugar de emisión:** AMBATO/BOLIVAR 1560 **Fecha y hora:** 22/07/2015 17:07:53



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1891762719001
RAZON SOCIAL: AVIONES Y HELICOPTEROS DEL ECUADOR TAXI AEREO AVHE CIA.
LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 22/07/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

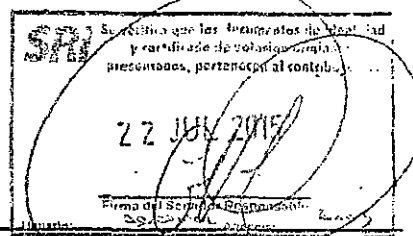
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS
TRANSPORTE AÉREO DE CARGA
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE AÉREO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PASTAZA Cantón: MERA Parroquia: SHELL Calle: PADRE LUIS JACOME Número: 113 Intersección: RIO MOTOLO
Referencia: JUNTO AL AEROPUERTO HANGAR AMAZONAS AIR Telefono Trabajo: 032795084 Telefono Trabajo: 032795903
Celular: 0984486003 Email: ivanmharo@yahoo.es



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AGVC010912

Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560

Fecha y hora: 22/07/2015 17:07:53

Mera, 10 de junio de 2015

Señor
IVÁN MENTOR HARO SÁNCHEZ
Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que en el contrato constitutivo de la compañía **AVIONES Y HELICOPTEROS DEL ECUADOR TAXI AEREO AVHE CIA. LTDA.**, constante en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del cantón Ambato el nueve de junio del año dos mil quince, los socios, de común acuerdo, resolvieron, por unanimidad, designarle **GERENTE GENERAL** de la referida compañía, por el periodo estatutario de tres años. En tal virtud, además de las facultades señaladas en la Ley y en el artículo veintitrés del Estatuto Social de la compañía, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la compañía **AVIONES Y HELICOPTEROS DEL ECUADOR TAXI AEREO AVHE CIA. LTDA.**, en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Sexta del cantón Ambato el nueve de junio del año dos mil quince.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

JORGE LUIS PAZMIÑO CASTILLO
PRESIDENTE

Yo, **IVÁN MENTOR HARO SÁNCHEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AVIONES Y HELICOPTEROS DEL ECUADOR TAXI AEREO AVHE CIA. LTDA.** Mera, 10 de junio de 2015

IVÁN MENTOR HARO SÁNCHEZ
GERENTE GENERAL
c. c. 180215974-7

NOMBRES: IVÁN MENTOR HARO SÁNCHEZ
NUMERO DE CEDULA: 180215974-7
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DOMICILIO: PADRE LUIS JACOME 113 Y RIO MOTOLO

CERTIFICO: Que en esta fecha y con el número 18 se inscribe el NOMBRAIMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE AVIONES Y HELICOPTEROS DEL ECUADOR TAXI AEREO AVHE CIA.LTDA que antecede, en el libro de registro mercantil, tomándose nota en el Libro Repertorio con el N°.-18.

Mera, 29 de Junio del 2015

EL REGISTRADOR

[Firma]
Firma del Registrador
2015 JUN 29

Mera, 10 de junio de 2015

Señor
JORGE LUIS PAZMIÑO CASTILLO
Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que en el contrato constitutivo de la compañía **AVIONES Y HELICOPTEROS DEL ECUADOR TAXI AEREO AVHE CIA. LTDA.**, constante en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del cantón Ambato el nueve de junio del año dos mil quince, los socios, de común acuerdo, resolvieron, por unanimidad, designarlo **PRESIDENTE** de la referida compañía, por el período estatutario de tres años. En tal virtud, le corresponde ejercer las atribuciones señaladas en la Ley y en el artículo veintinueve del Estatuto Social de la compañía, incluida la subrogación del Gerente General, en caso de ausencia temporal o definitiva de este funcionario.

El estatuto de la compañía **AVIONES Y HELICOPTEROS DEL ECUADOR TAXI AEREO AVHE CIA. LTDA.**, en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Sexta del cantón Ambato, el nueve de junio del año dos mil quince.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

IVAN MENTOR HARÓ SÁNCHEZ
GERENTE GENERAL

Yo, **JORGE LUIS PAZMIÑO CASTILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **AVIONES Y HELICOPTEROS DEL ECUADOR TAXI AEREO AVHE CIA. LTDA.** Mera, 10 de junio de 2015

JORGE LUIS PAZMIÑO CASTILLO
PRESIDENTE
c. c. 170707769-5

NOMBRES: JORGE LUIS PAZMIÑO CASTILLO
NUMERO DE CEDULA: 170707789-5
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DOMICILIO: PADRE LUIS JACOME 113 Y RIO MOTOLO

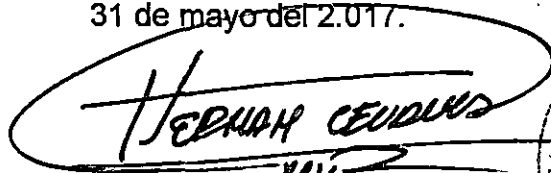
CERTIFICO: Que en esta fecha y con el número 19 se inscribe el
NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE
AVIONES Y HELICOPTEROS DEL ECUADOR TAXI AEREO
AVHE CIA.LTDA que antecede, en el libro de registro mercantil
tomándose nota en el Libro Repertorio con el N°.-19.

Mera, 29 de Junio del 2015

EL REGISTRADOR

[Firma]
Registrador
Mera, 29 de Junio del 2015

Razón, Margino en la Escritura Pública de Constitución de una Compañía, constante en los protocolos a mi cargo, Tomo LV, folios 027269-027281, celebrada el día martes 9 de junio del 2015, ante el Dr. Hernán Cevallos Ruiz, Notario Público Sexto del Cantón Ambato, otorgada por JORGE LUIS PAZMIÑO CASTILLO E IVAN MENTOR HARO SANCHEZ, a favor de AVIONES Y HELICOPTEROS DEL ECUADOR, TAXI AEREO AVHE CIA. LTDA., la Reforma del Estatuto de la Compañía Aviones y Helicópteros, del Ecuador TAXI AEREO AVHE CIA. LTDA, que antecede. De todo lo cual Doy fe. Ambato, 31 de mayo del 2017.



Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito.
Junto al Palacio de Justicia
TEL: 2421697 - 0982452105



EN BLANCO



Factura: 001-002-000036507



20171801006000695

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ

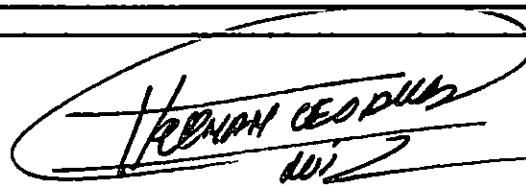
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20171801006000695

MATRIZ	
FECHA:	31 DE MAYO DEL 2017, (16:54)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
AVIONES Y HELICOPTEROS DEL ECUADOR TAXI AEREO AVHE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1891762719001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO



EN BLANCO

Ambato, 07 de junio de 2017

Doctora
Mónica Martínez
INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO
Ciudad.-

Señora Intendenta:

Doctor Freddy Rodríguez García, portador de la cédula de ciudadanía 180185017-1, domiciliado en la Av. Rodrigo Pachano y Montalvo, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, en calidad de Abogado patrocinador de la compañía **AVIONES Y HELICOPTEROS DEL ECUADOR TAXI AEREO AVHE C. LTDA.**, ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto:

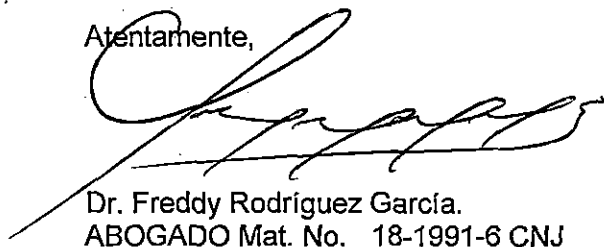
Adjunto sírvase encontrar un ejemplar de la escritura pública de reforma del objeto social y reforma al estatuto de la compañía **AVIONES Y HELICOPTEROS DEL ECUADOR TAXI AEREO AVHE C. LTDA.**, solicito se disponga actualizar la base de datos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Notificaciones que nos corresponda, las recibiremos al correo electrónico asistenterodrigar@gmail.com, teléfonos de contacto 032424329 o el 032423347.

Autorizado firma su abogado.

Atentamente,



Dr. Freddy Rodríguez García.
ABOGADO Mat. No. 18-1991-6 CNJ
Anexo lo indicado.

